

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°821 DE FECHA 02.07.2019, QUE MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°122 DE FECHA 05.02.2019, QUE DA CUENTA DE MONTOS DEFINITIVOS A CONSIDERAR, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS D.S 49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, SEGÚN DA CUENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.252 DEL 30.12.2015 DE LA SEREMI MINVU LOS LAGOS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

959

PUERTO MONTT,

05 AGO. 2019

VISTOS

1. La Ley N°19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado
2. La Resolución Exenta N°122, de fecha 05.02.2019, de la SEREMI MINVU Los Lagos que da cuenta de montos definitivos a considerar para la aplicación de subsidios D.S 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, según da cuenta Resolución Exenta N°2252 de 30.12.2015 de la SEREMI MINVU Los Lagos.
3. La Resolución Exenta N°821/02.07.2019, de la SEREMI MINVU Los Lagos que modifica la referida Resolución Exenta N°122, de fecha 05.02.2019, que da cuenta de montos definitivos a considerar, para la aplicación de subsidios D.S 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, según da cuenta Resolución Exenta N° 2.252 del 30.12.2015 de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, según se indica;
4. La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la Republica de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y La Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

1. El correo electrónico del Jefe de Departamento de Planes y Programas , de fecha 31 de julio de 2019, que da cuenta del error suscitado en el apellido del beneficiario;
2. Que, verificada la Resolución Exenta N°821/02.07.2019, de los vistos que preceden, se comprobó que en los vistos de la referida resolución, se incurrió en un error de transcripción en el numeral 12., respecto al número y año, de la Resolución de la Contraloría General de la República, así como también, en relación al apellido del beneficiario, signado en el numeral 3 del considerando, y en el numeral 1 del resuelvo, según se rectificará en el resuelvo de la presente resolución;
3. Que, en mérito de lo expuesto, y según se establece en el artículo 62 de la Ley 19.880, que señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **MODIFIQUESE el numeral 12 de los Vistos, de la Resolución Exenta N°122/05.02.2019**, en el sentido de **rectificar el número y año**, correspondiente a la Resolución de la Contraloría General de la República. Por tanto, donde dice: "*La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica*



de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón"; Debe decir: "La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón".

2. **MODIFIQUESE** asimismo el numeral 3 del considerando y el cuadro del numeral 1 del resuelve, de la referida Resolución Exenta N°821/02.07.2019, en el sentido de rectificar el apellido del beneficiario. Por tanto, donde dice: "ADIER ABRAHAM **CABREAR** IBAÑEZ", debe decir: "ADIER ABRAHAM **CABRERA** IBAÑEZ".

3. Se deja expresamente establecido que, en lo no modificado de la Resolución Exenta N°821/02.07.2019, se mantiene inalterable en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Luis Andrés Soto Escobedo
Ministro de la Vivienda



PJO/MCG/IUT/iut

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

